

# **CONTRATO DE TRANSPORTE** **GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No  
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Sergio Andres Gironzo / 1077150827  
NIT: TELEFONO: 311 6649328  
CONTRATANTE: Maria Consuelo Perez 5013201  
NIT: TELEFONO: 3137080270  
DIRECCION: Cl 2a # 55-79 Guayaquil EMAIL:  
NOMBRE R/L CC: 27402406

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO Nit.

NUMERO RDO FECHA RDO VIGENCIA

## **CONDICIONES DEL CONTRATO**

VEHICULO PLACA: 7A/277 MODELO: 2013 MARCA: NISSAN  
No INTERNO 007 CLASE: Busceto # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T  
DURACIÓN El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación  
FECHA DE INICIO DIA: 28 MES: 72 AÑO: 2023  
FECHA DE TERMINA DIA: 02 MES: 07 AÑO: 2024

VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato se establece en \$ 3.300.500

FROMA DE PAGO El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL  
ANTICIPO: SI NO VANT  
VALOR REST \$  
FECHA PAGO DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES  
TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos  
CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H\_/C\_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
ORIGEN: Medellín  
DESTINO: San Antero  
AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental X Nacional  
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN  
No PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO NOMBRE: Maria Consuelo Perez CC: 27402406 TELEFONO: 3137080270

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año

CC. 98664686 TRANSPORTADOR CC. 27402406 CONTRATANTE